



“2024 - 30 años de la consagración  
de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad  
de la Universidad”

Universidad Nacional de Salta  
Dirección de Patrimonio  
Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta  
Tel. 0387-4258685/8695  
<http://dga.unsa.edu.ar/>

----

**Documento informativo Nº: 01/2024.-**

**Fecha** : 27-03-2024.

**Remitente**: Dirección de Patrimonio .

**Asunto**: Clasificación Presupuestaria de las construcciones realizadas en UNSa. .

**Objeto de la comunicación**: Aclarar sobre la clasificación presupuestaria de las construcciones en la Universidad Nacional de Salta.

Se detallan los criterios para imputar gastos al **código 4.2.1** (construcciones de alta inversión e impacto duradero en el patrimonio), al **inciso 2** (bienes de consumo, como materiales para proyectos menores) y al **inciso 3** (servicios de construcción para proyectos específicos). Se enfatiza la importancia de gestionar y documentar adecuadamente los procesos de ejecución, así como de cumplir con normativas y regulaciones en los servicios de construcción contratados.

**Aclaración**: Este documento tiene como finalidad proporcionar una guía orientativa sobre la clasificación presupuestaria de las construcciones en la Universidad Nacional de Salta. No debe ser interpretado como una imposición, sino como una referencia en ausencia de información precisa al respecto. Es importante que cada área responsable de imputaciones presupuestarias considere las particularidades de cada proyecto y consulte con las instancias correspondientes en caso de dudas o necesidad de mayor información.

**Destinatarios**: Personal de la Universidad Nacional de Salta encargados de realizar imputaciones presupuestarias.

Consideraciones para imputar al :

**Código 4.2.1<sup>1</sup>:**

- Se refiere a construcciones que implican una inversión significativa de recursos y tienen un impacto duradero en el patrimonio de la institución.
- Estas construcciones están asociadas a proyectos de infraestructura más grandes, como edificios, laboratorios o instalaciones deportivas.
- Requieren de certificados parciales de obras para su avance y culminación.
- Su ejecución puede involucrar diferentes etapas y procesos que deben ser correctamente gestionados y documentados.
- El financiamiento para estas construcciones puede provenir de fuentes específicas, como fondos destinados a infraestructura educativa.

**Inciso 2 (bienes de consumo):**

- Se refiere a la adquisición de materiales de construcción para proyectos menores o de mantenimiento.
- Estos materiales pueden ser utilizados para realizar reparaciones, mejoras o adecuaciones en espacios existentes.
- No implican un impacto significativo en el patrimonio de la universidad y se consideran como gastos operativos.

**Inciso 3 (servicios):**

- Se refiere a la contratación de servicios de construcción para proyectos específicos.
- Estos servicios pueden incluir la mano de obra, maquinaria y herramientas necesarias para llevar a cabo la construcción.
- Se utilizan para proyectos que requieren conocimientos técnicos especializados o que no pueden ser realizados por el personal interno de la universidad.
- Los servicios de construcción pueden estar sujetos a normativas y regulaciones específicas, por lo que es importante asegurar su cumplimiento.

En resumen, las construcciones que requieren alta patrimonial están relacionadas con proyectos de infraestructura significativos, mientras que las que no requieren alta patrimonial se refieren a mejoras menores o de mantenimiento. Cada imputación tiene sus propias características y condiciones específicas que deben ser consideradas en el presupuesto de la universidad.

---

<sup>1</sup> 421: Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.